

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****104****MADRID NÚMERO 54****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de los de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 282 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a don Manuel Álvarez Cornejo y don Julio César Morais Macedo de la falta que se les imputaba, declarando de oficio las costas procesales que en la presente causa se hubieren devengado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Julio César Morais Macedo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 7 de enero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/4.553/10)